



Radicado: K 202309000063

Fecha: 06/03/2023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



CIRCULAR

PARA: SECRETARÍAS MUNICIPALES DE SALUD, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: CANALES DE REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS A MEDICAMENTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016¹, Decreto 601 de 2021², Resolución 1403 de 2007³ y la Resolución 3100 de 2019⁴ con relación a los programas de farmacovigilancia, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia informa a las secretarías municipales de salud, prestadores de servicios de salud, entidades administradoras de planes de beneficio y establecimientos farmacéuticos del departamento de Antioquia, la existencia de los siguientes canales de reporte de eventos adversos a medicamentos (EAM) y eventos adversos posteriores a la vacunación (EAPV):

1. Canales habilitados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) para el reporte de **eventos adversos a medicamentos (EAM) y eventos adversos posteriores a la vacunación (EAPV) leves**.

Canal de reporte	Actor	Enlace actual
VigiFlow®	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) con servicio farmacéutico y/o servicio de vacunación habilitado. 	https://vigiflow.who-umc.org Para el ingreso al aplicativo se requiere usuario y clave.
e-Reporting®	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) sin servicio farmacéutico y sin servicio de vacunación. Transporte especial de pacientes. Profesionales independientes de salud. Entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud. Establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas. Servicios farmacéuticos independientes. Pacientes y cuidadores. 	https://primaryreporting.who-umc.org/CO Formulario de libre acceso, no se requiere usuario y clave.

El sistema de vigilancia sanitaria Sívicos del Invima (<https://farmacoweb.invima.gov.co/reportesfv/login/loginUsuario.jsp>), continúa disponible **únicamente para la inscripción y actualización a la Red Nacional de Farmacovigilancia**, a través de ésta no se continuará recibiendo reporte de eventos adversos a medicamentos ni reporte en cero.

¹Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

² Por el cual se desarrollan las competencias de vigilancia de los eventos adversos posteriores a la vacunación contra el Covid-19 y se reglamenta el artículo 4 de la Ley 2064 de 2020.

³Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

2. Canal habilitado por el Instituto Nacional de Salud (INS) para el reporte de **eventos adversos posteriores a la vacunación (EAPV) graves**.

Canal de reporte	Actor	Enlace actual
Sivigila	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS). Empresas administradoras de planes de beneficio (EAPB). Secretarías municipales de salud. 	http://portalsivigila.ins.gov.co/ Para el ingreso se requiere usuario y clave.

Cualquier información adicional favor remitirla al correo electrónico farmacovigilancia@antioquia.gov.co

LIGIA AMPARÓ TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alexander Aristizábal Solís – Profesional Universitario, Carolina Pérez Ospina – Profesional Universitario- Fundación UdeA.		03/03-2023
Revisó:	David Arboleda Carvajal- Profesional Especializado. Erika Hernández Bolívar – Directora de Asuntos Legales (E).		03-03-2023
Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo – Directora Técnica Salud Ambiental y Factores de Riesgo. Natalia Montoya Palacio- Subsecretaria de Salud Pública.		03-03-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

